

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.882

Martes 16 de Febrero de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1895657

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

FIJA NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA Y DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 410 EXENTO, DE 2018

Núm. 7 exento.- Santiago, 2 de febrero de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos N°s 7 y 81 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en adelante Estatuto Administrativo; en el artículo 62 del decreto con fuerza de ley 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto con fuerza de ley N° 1-18.834, de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto exento N° 410, de 2018, de esta cartera ministerial; en el oficio 202100060, de 2021, del Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de la Araucanía; en el oficio N° 40, de 2021, del Intendente de la Región de la Araucanía; y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, se ha recibido en esta cartera de Estado, el oficio ordinario N° 40, de 14 de enero de 2021, del Intendente de la Región de la Araucanía, solicitando formalizar el nombramiento de la subrogancia del cargo de Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de la Araucanía, teniendo como antecedente la terna de subrogantes establecida en el oficio 202100060, de 8 de enero de 2021, enviada por el Secretario Regional Ministerial de Economía de la Región de la Araucanía a la Intendencia de la Región de la Araucanía.

2. Que, dado lo anterior, y en atención a la facultad contemplada en el artículo 81 del Estatuto Administrativo, y en el artículo 1, Capítulo 1, N° 22, del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, corresponde determinar el orden de subrogación del Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de la Araucanía.

Decreto:

Artículo primero: Fíjese, en caso de ausencia o impedimento del titular, el siguiente orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de la Araucanía:

1°.- Primera subrogancia: Don Patrick Lewis Dungan Alvear, cédula nacional de identidad N° 8.519.999-4, Seremi de Hacienda, Región de la Araucanía.

2°.- Segunda subrogancia: Don Erwin Rafael Gudenschwager Jiménez, cédula nacional de identidad N° 8.742.947-4, Seremi de Energía, Región de la Araucanía.

3°.- Tercera subrogancia: Javier Alejandro Pérez Iracabal, cédula nacional de identidad N° 8.536.361-1, Director Regional del Instituto Nacional de Estadísticas, Región de la Araucanía.

CVE 1895657

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Artículo segundo: Se deja constancia que el subrogante que corresponda, en caso de ser necesario y por razones de buen servicio, asumirá sus funciones de inmediato, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Artículo tercero: Déjese sin efecto el decreto exento N° 410, de fecha 6 de septiembre de 2018.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Presidente de la República, Julio Pertuzé Salas, Ministro de Economía, Fomento y Turismo (S).- Rodrigo Cerda Norambuena, Ministro de Hacienda.- Alfredo Moreno Charme, Ministro de Energía (S).

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Eduardo Gárate López, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño (S).

